



Colegio Parroquial San Alfonso
Congregación del Santísimo Redentor
Instructivo para aspirantes a ingresar a Sala de 5 años - Nivel Inicial – año 2025

Para el registro de aspirantes a sala de 5 años de Nivel Inicial del Colegio Parroquial San Alfonso se habilitará en la página web de la institución, colegiosanalfonso.org.ar un formulario que deberán llenar y enviar a partir del mes de septiembre de 2023 y hasta abril de 2024.

Completar el formulario en:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSchvhByplKbCle1f5dV5LPzyWAO-nhPdyKVEZUNO3FDH3g6rg/viewform?usp=sharing>

A. Para el ingreso a Nivel Inicial, sala de 5, los niños deben cumplir sus 5 años al 30 de junio del año en que asistirán. Por ejemplo, para ingresar a sala de 5 en 2025, deben cumplir sus 5 años hasta el 30 de junio de 2025.

B. Durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2024, se procederá con la lectura de las solicitudes enviadas en formulario y se concretará un primer llamado a entrevistas, **a través de correo electrónico**, con aspirantes descriptos en los puntos 1 y 2 del orden siguiente, hasta completar vacantes:

1. Hijos y nietos del personal del Colegio.

2. Hermanos de alumnos que asisten al establecimiento, considerando las prioridades que se detallan:

a) Que sus hermanos mayores asistan actualmente a Nivel Inicial y/o Primario.

b) Que sean convivientes. (Con igual domicilio en el DNI)

c) Que los hermanos mayores hayan transitado el Nivel Primario en la institución.

3. Hijos de familias pertenecientes a la comunidad parroquial determinadas por los sacerdotes de la Congregación.

4. Hijos de ex - alumnos egresados que hayan cumplimentado toda su trayectoria escolar en la institución y que hayan demostrado haber asumido el ideario que nos anima.

5. Familiares de alumnos que asisten al establecimiento y niños sin vínculos familiares directos con el Colegio.

C. Concluido el proceso de entrevistas con las familias de los puntos 1 y 2, evaluada la disponibilidad de vacantes y de acuerdo al criterio institucional, se programarán e implementarán nuevas entrevistas a padres e hijos de los puntos 3, 4 y 5 entre los meses de abril y mayo de 2024, aproximadamente; las mismas serán avisadas al **correo electrónico** consignado en el formulario de solicitud de inscripción que completaron oportunamente.

D. Al finalizar con todas las entrevistas se informará, de manera personalizada, cuales son las familias que pueden pasar por la institución a retirar la documentación requerida. Esto se llevará a cabo **por correo electrónico**. Sólo se recibirá personalmente a padres que hayan pactado citas al correo siguiente: nivelinicialsanalfonso@gmail.com

E. Durante el mes de junio de 2024, en fechas y horarios avisados oportunamente, las familias podrán presentar la documentación para el proceso de inscripción formal.

F. Con el pago del costo de la matrícula, quedaría formalizada la inscripción.

G. La omisión o no presentación de lo antedicho implica que la vacante otorgada no fue aceptada y se destina a otra familia. El Colegio no realizará ninguna otra acción de consulta ni aviso de ningún tipo, dando por sentado que ha dejado de interesar a los padres o tutores, la posibilidad de ingreso del menor al Colegio.



Colegio Parroquial San Alfonso
Congregación del Santísimo Redentor

Acerca de las entrevistas:

Son una instancia más en el proceso de registro de aspirantes y no implican la concreción de la inscripción, ni el ingreso. Son administradas por personal del Equipo Directivo y de Orientación Escolar de la institución.

Los padres o tutores legales, deberán concurrir al Colegio en el día y la hora estipulada habiendo leído detenidamente, en la página web el instructivo de inscripción y el Reglamento Institucional.

La ausencia de los padres o tutores legales y del aspirante a Sala de 5 años en la fecha y horario estipulado, implicará indefectiblemente la pérdida de la vacante, tal como se explica en el apartado G.

El colegio no está obligado a informar e insistir con ninguna familia sobre la posibilidad de inscribir hermanos de alumnos de la institución. Si lo hace es sólo en el ánimo de mantener la referencia de la participación de la familia en la misma.

- Si bien las vacantes se completan dialogando con los padres y considerando las referencias de hermanos en la institución y prioridades descriptas en punto B, también se tienen en cuenta otros criterios como la aceptación de las normas de convivencia, reglamento interno e ideario, que permitan un adecuado conocimiento de los padres para la incorporación de los niños.
- La institución expresa con firmeza que no habrá otras instancias de comunicación ni recordatorio por escrito hacia los padres, dado que la responsabilidad de elegir la institución para educar a sus hijos e informarse del modo de incorporación, es de los padres y no del colegio.
- Cualquier condición descripta como prioridad para ingresar, es solo una oportunidad y no constituye un derecho al que la institución deba someterse. Seguramente no escapará al criterio de esta dirección que, si pretendieran establecer como derecho estas condiciones, el colegio se convertiría en una especie de núcleo cerrado en la conformación de su población, contradiciendo su condición de escuela pública de gestión privada.
- Todas las consultas que deseen plantear y/o solicitud de citas con el personal de Nivel Inicial deben remitirlas a nivelinicialsanalfonso@gmail.com